



**SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
FEDERAL Y PARAESTATAL**

MINUTA DE ACUERDOS DE LA (3ª/21) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, CELEBRADA EL 1 DE JULIO DEL AÑO 2021. -----

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del uno de julio del dos mil veintiuno, y con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo X, relacionado al Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo de las Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de octubre de 2020, así como el Acuerdo para la Administración de Recursos Humanos en las dependencias y entidades de la APF, cuyo objeto es reducir el riesgo de contagio y dispersión del CORONAVIRUS SARS COV-2 emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 30 de abril de 2021 y que extiende el uso de las tecnologías de información y comunicación para la realización de las sesiones y reuniones de trabajo a efecto de minimizar el traslado, contacto y riesgo de contagio entre las personas servidoras públicas, con fecha 24 de junio del presente, se envió mediante correo electrónico la convocatoria respectiva, acompañada de la carpeta de trabajo que contiene los temas propuestos en el orden del día para dicha reunión, así como el mecanismo mediante el cual se llevará a cabo la **(3ª/21) Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal de 2021**, a través de mecanismos electrónicos, atendiendo en tiempo y forma a la convocatoria. -----

ORDEN DEL DÍA -----

BIENVENIDA, LISTA DE ASISTENCIA DE LOS VOCALES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-

Una vez que el Secretario Operativo, Juan Carlos Barrera Moreno, envió el correo electrónico de inicio a todos los vocales, informó a la Coordinadora del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal y Directora de Política y Normatividad del INDAABIN, Claudia Solange Ayala Sánchez, la existencia de Quórum Legal para dar inicio al desarrollo de la **(3ª/21) Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal de 2021**, con el propósito de dejar asentado se describen a continuación los temas que se incluyeron en la carpeta de trabajo, a efecto de que sean revisados por los vocales y remitan sus comentarios en tiempo y forma mediante correo electrónico para ser considerados en la minuta definitiva, para lo cual se requiere contar con la participación activa de las instituciones públicas, circunstancia que permitirá integrar la evidencia documental correspondiente al desarrollo de la reunión. -----

ASUNTOS PROTOCOLARIOS que se integran de la siguiente manera: -----

I. Verificación de Quórum Legal. -----

II. Aprobación de la Minuta de Acuerdos de la **(2ª/21) Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal**. Dentro de los temas que integran el

ORDEN DEL DÍA: -----





- I. Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal. -----
- II. Seguimiento al proyecto de la Política de Sustentabilidad en Inmuebles Federales y avances relacionados con la incorporación de los índices de eficiencia energética e hídrica en el sistema de Inventario de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. -----
- III. Política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales (Fase I). -----
- IV. Estatus que guarda la regularización y seguimiento de inmuebles ubicados en Isla de Cedros Baja California, en posesión del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----
- V. Informe de avances respecto a las declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la federación. -----
- VI. Seguimiento del tema "Concesiones Indirectas". -----
- VII. Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2021, que contiene los siguientes Subtemas: a) Índice de Aprovechamiento, b) Programa de análisis de gabinete y/o visitas de evaluación de Aprovechamiento Inmobiliario 2020-2021. c) Boletín Inmobiliario. -----
- VIII. Seguimiento a lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto del Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, así como al oficio circular 01/2020 de fecha 16 de julio de 2020. -----
- IX. Requisitos que deberán reunir las Instituciones Públicas de conformidad con las disposiciones aplicables para la autorización de nuevos arrendamientos de inmuebles al servicio de los entes públicos en términos de lo previsto en el numeral 15 de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal. -----
- X. Asuntos Generales. -----

I.- PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS E INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL.

De los 10 temas inmobiliarios propuestos para análisis y discusión en el CPIFP, 7 ya se han analizado y discutido, respecto al porcentaje e indicadores estratégicos del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal 2021, se tiene en proceso de análisis y discusión el 30 % de los temas inmobiliarios que se han propuesto por los vocales del Subcomité respectivo y derivado de los trabajos realizados, se cuenta con un avance del 70%. -----

A continuación, se refieren los acuerdos generados en la (1ª/21) Primera reunión ordinaria del SSAIFP, así como el grado de avance que se tiene en cuanto al seguimiento: -----

Del tema: "PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO, QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES TEMAS" se emitió el siguiente **ACUERDO 01/21 SSAIFP**: "Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban el programa de trabajo 2021 y se comprometen a que a más tardar el 12 de febrero del presente año, remitirán a la coordinadora del Subcomité, la CBI que corresponda al tema que cada institución presentará en las siguientes reuniones del 2021", en este sentido, se hace del conocimiento de todos los vocales del Subcomité que el plazo concedido ha transcurrido, sin haber obtenido retroalimentación de las instituciones, por lo que se revisarán minuciosamente los temas que presentan alguna problemática inmobiliaria y en su caso, se solicitará a las instituciones públicas su participación. -----

Del segundo Tema: "REGULARIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INMUEBLES UBICADOS EN ISLA DE CEDROS BAJA CALIFORNIA EN POSESIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", se emitió el siguiente **ACUERDO 02/21 SSAIFP**: "Los integrantes del Subcomité de Administración Inmobiliaria





Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban el programa de trabajo 2021 y solicitan al IMSS que informe en la siguiente reunión el estatus y/o en su caso, avances que tengan respecto a la regularización de los inmuebles que tienen en uso (posesión del Instituto Mexicano del Seguro Social) y que se ubican en Isla de Cedros, Baja California". Dicho acuerdo actualmente se encuentra en seguimiento. -----

Posteriormente se exponen los acuerdos generados en la (2ª/21) Segunda reunión ordinaria y su grado de avance que tiene en cuanto al seguimiento: -----

Respecto al tema "SEGUIMIENTO A LO PREVISTO EN EL OFICIO 100.-054 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, RESPECTO DEL USO EFICIENTE Y RESPONSABLE DE LOS BIENES DEL ESTADO MEXICANO, ASÍ COMO AL OFICIO CIRCULAR 01/2020 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2020", se emitió el siguiente **ACUERDO 03/2021 SSAIFP** "Los Vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de las instituciones que se han manifestado y las que no lo han hecho, acuerdan remitir pronunciamiento a más tardar el 14 de mayo del año en curso, para efecto de presentar un informe completo al OIC, en la 2ª/2021 Segunda Sesión Ordinaria del CPIFP". En este sentido, se hace del conocimiento de todos los vocales del Subcomité que el plazo concedido ha transcurrido. Respecto de lo anterior se propone lo siguiente **ACUERDO: "Los vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los avances respecto de la presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del Subcomité de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal"**. Se aprueba por unanimidad, por lo que se continúa con el desahogo del orden del día. -----

II.- SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE LA POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD EN INMUEBLES FEDERALES Y AVANCES RELACIONADOS CON LA INCORPORACIÓN DE LOS ÍNDICES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA E HÍDRICA EN EL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL: En cuanto a la inclusión en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal de los campos de consumo eléctrico e hídrico en inmuebles con uso de oficina en la APF, se explicó que, con fundamento en el objetivo II del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario, se está trabajando con la Dirección de Informática y la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario en la creación de dos campos de sustentabilidad en inmuebles federales con uso de oficina, por lo que se han establecido mesas de trabajo con la Dirección de Informática a efecto de registrar y medir el consumo eléctrico en kWh, así como el consumo Hídrico por m³, ambos de manera anual; dicha información la deberán capturar los Responsables Inmobiliarios. Derivado de lo anterior se propone el siguiente: **ACUERDO: "Los vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados del seguimiento al proyecto de la política de sustentabilidad en inmuebles federales y avances relacionados con la incorporación de los índices de eficiencia energética e hídrica en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal"**. Se aprueba por unanimidad, por lo que se continúa con el desahogo del orden del día. -----

III.- POLÍTICA APLICABLE PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA EN INMUEBLES FEDERALES (FASE I). Respecto al presente tema se informa que mediante Oficio No. DGAO/467/2021 de fecha 08 de marzo de 2021 emitido por la Dirección General de Avalúos y Obras, se hizo el pronunciamiento con relación al **ANEXO TERCERO** que corresponde a los **ASPECTOS TÉCNICOS** que deberán identificarse en los inmuebles federales en casos de emergencia, cabe señalar que una vez que se cuente con la





versión definitiva, se compartirá con los vocales, para que realicen los comentarios o aportaciones al documento de mérito, por lo anterior, se propone el siguiente **ACUERDO: “Los vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados del avance relacionado con la Política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales (fase 1)”**. Se aprueba por unanimidad, por lo que se continúa con el desahogo del orden del día. -----

IV.- ESTATUS QUE GUARDA LA REGULARIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INMUEBLES UBICADOS EN ISLA DE CEDROS, BAJA CALIFORNIA, EN POSESIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. Con el propósito de dar seguimiento hasta su cumplimiento al **ACUERDO 02/21 SSAIFP**, se **“solicita al IMSS que informe en la siguiente reunión el estatus y/o avances que tienen respecto a la regularización de los inmuebles que tienen en uso (posesión del Instituto mexicano del Seguro Social) y que se ubican en Isla de Cedros, Baja California”**. Al respecto, la Titular de la División de Optimización de Activos, Elvía Narváez García, manifestó vía correo electrónico de fecha del 08 de abril de 2021, lo siguiente: -----

“Al respecto me permito informar que debido a la suspensión de la pista aérea por parte del delegado de la localidad de Isla de Cedros y perteneciente al municipio de Ensenada Baja California Sur, no ha sido posible que la Delegación del IMSS en Baja California Sur, realice el levantamiento y cruce de la información de los planos de levantamiento topográfico, a efecto de continuar con la integración de los expedientes y obtener en su momento la opinión de la Dirección Jurídica del IMSS. -----

En ese sentido y de acuerdo con lo manifestado por la Delegación del IMSS en BCS, prevén realizar la visita en los próximos días a los inmuebles y de lo cual se les mantendrá informados”. -----

De tal suerte que se propone el siguiente **ACUERDO 04/21 SSAIFP: “Los vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados del tema y se reitera al Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, que se pronuncie sobre el estatus y/o en su caso avances que se tengan respecto a la regularización de los inmuebles que tienen en uso (posesión del Instituto Mexicano del Seguro Social) y que se ubican en Isla de Cedros Baja California, para poder dar por concluido el tema en cuestión”**. Se aprueba por unanimidad, por lo que se continúa con el desahogo del orden del día. -----

V.- INFORME DE AVANCES RESPECTO A LAS DECLARATORIAS DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN. En seguimiento a la emisión de las declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la federación vinculadas al artículo 29 de la Ley General de Bienes Nacionales, se rinde el siguiente informe: que comprende al periodo de enero a junio de 2021, en el cual se han emitido 57 que pertenecen a SADER, 2 a SEGURIDAD y 1 al SAT, dando como resultado un total de 60 declaratorias publicadas en el DOF. (Información con corte al 24 de junio de 2021). En el mismo periodo se cuenta con 20 notificaciones de inicio de procedimiento las cuales pertenecen a SADER (información con corte al 24 de junio de 2021). Por lo anterior, se propone el siguiente **ACUERDO: “Los vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados del avance obtenido respecto a las declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la Federación”**. Se aprueba por unanimidad, por lo que se continúa con el desahogo del orden del día. -----

VI. - SEGUIMIENTO AL TEMA “CONCESIONES INDIRECTAS”. Se hizo de conocimiento a los vocales de este Subcomité sobre las acciones para la regularización de ocupaciones cuyos Títulos de Concesión





perdieron vigencia: -----

La primera acción es acreditar el cumplimiento de las obligaciones, esto quiere decir que la institución destinataria deberá remitir a la Dirección de Uso de Inmuebles, los comprobantes de pago de derechos por uso y aprovechamiento pendientes. -----

La segunda acción es iniciar la solicitud, que consiste en que la institución destinataria deberá remitir a la Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles, la totalidad de los requisitos establecidos en el RFT. ---

La tercera acción, consiste en realizar el estudio de solicitud, en donde la DGAPIF lo realizará y en su caso emitirá un oficio de prevención, viabilidad o desechamiento. -----

Por otro lado, se expone que se puede consultar el Registro Federal de Trámites (RFT) en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/607108/INDAABIN-00-003-A.pdf>

Dentro de las acciones para la supervisión de concesiones, se exponen las obligaciones por parte de la autoridad Concesionante: -----

1. Visita de inspección y verificación. -----
2. Investigación de ocupación del inmueble (nombre del ocupante, giro, superficie ocupada). -----
3. Acciones para el cobro de derechos. -----
4. Envío de comprobantes de pago de derechos a INDAABIN. -----
5. Envío al INDAABIN del formato del informe de ingresos por concepto de derechos por uso y aprovechamiento. -----
6. Gestiones para regularizar ocupaciones y; -----
7. Inicio de acciones para la recuperación de espacios. -----

Ahora bien, respecto del pago de Derechos por trámite de Concesión, existen dos conceptos: -----

1. Pagos por concepto de inmuebles federales, recepción y estudio de concesión, autorización, prórrogas y permisos, clave. 49-400085-3; -----
2. Pagos por concepto de uso y aprovechamiento, Clave 49-400133-1. -----

Los costos vinculados se describen a continuación: -----

Recepción y estudio de solicitud: **\$4,204.00.** -----

Otorgamiento y Autorización, nueva concesión o prórroga: **\$2,102.00** -----

Derechos por el uso y aprovechamiento en superficies menores a 30m²: **\$336.00 por metro cuadrado**

Derechos por el uso y aprovechamiento en superficies mayores a 30m²: **determinado por dictamen valuatorio.** -----

Inscripción del Título de Concesión, en su momento, del Acta entrega ante el Registro Público de la Propiedad Federal: **\$792.00** -----

NÚMERO DE CONCESIONES INDIRECTAS POR INSTITUCIÓN PÚBLICA. Actualmente se tienen registradas 126 Concesiones Indirectas identificadas, distribuidas en distintos Estados de la República Mexicana y con diferentes Instituciones, de las cuales se manifestó que, el SAT tiene 42, Tecnológico Nacional de México tiene 13, Secretaría de Cultura tiene 12, la FGR tiene 11, SADER tiene 9, Secretaría de Economía, la Secretaría de Salud, SHCP y SSPC tienen 5 cada una, INBA tiene 4, SCT tiene 3, SEP, SEGOB y SEMAR tienen 2 Concesiones cada una; CONSAR, SEDENA, SFP, Secretaría de Salud, INDAABIN y la STPS tienen 1 Concesión cada una. -----

NÚMERO DE CONCESIONES INDIRECTAS IDENTIFICADAS CON ADEUDO. Se informó que existen 41





Concesiones indirectas identificadas con adeudo, los cuales sumados de manera global resulta la cantidad de \$3,568,557.00, el monto de este adeudo lo tienen las siguientes instituciones que tienen a cargo dichas concesiones: el Tecnológico Nacional de México (SEP) es quien tiene el adeudo mayor, con 9 Concesiones, posteriormente el SAT con 6, Secretaría de Cultura con 4, FGR con 5 (tres vigentes), SCT con 3, SE con 5, INBAL con 2, SADER con 1, SHCP con 2, SFP con 1, SSPC con 1, Secretaría de Salud con 1 y la STPS con 1. (Información con fecha de corte al 21 de junio de 2021).

Del **Informe de ingresos por concepto de Derechos por Uso y Aprovechamiento** y de conformidad con el **artículo 7** de la Ley Federal de Derechos, el cual estipula que: "Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a más tardar en el mes de marzo del ejercicio correspondiente, los montos de los ingresos por concepto de derechos que hayan enterado a la Tesorería de la Federación, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo, las dependencias y entidades a que se refiere el párrafo anterior deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un informe a más tardar el último día hábil del mes de julio respecto de los ingresos que hayan percibido por derechos durante el primer semestre del ejercicio fiscal en curso, así como los que tengan programados percibir durante el segundo semestre." Se hace una cordial invitación a los vocales del presente Subcomité para ponerse al día respecto a este tema, a efecto de cumplir cabalmente con lo ordenado en la Ley citada.

Asimismo, en la **(2ª/20)** Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad de 2020, fue aprobado el **Formato para integrar la información de la autorización de la Concesión**, así como la relativa a los mecanismos de supervisión de pagos que deberá ser enterada a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, antes de los días 15 de enero y 15 de julio de cada año; el formato de Supervisión de Pago fue actualizado y presentado en la reunión en comento, celebrada el día 7 de mayo de 2020, en cuya minuta definitiva se estableció que: "Dicho informe deberá contener los siguientes datos: Número consecutivo, nombre de la Institución, número del Título de Concesión, Denominación del Inmueble, Ubicación del Inmueble, Superficie, Usuario, Vigencia, Inicio, Fin, Monto a cubrir por uso y aprovechamiento, y el Monto del pago efectuado. Así como, las obligaciones de la Autoridad Concesionante: 1. Visita de inspección, 2. Investigación de ocupación del inmueble (tiempo de ocupación, uso de este), 3. Solicitar pagos por uso y aprovechamiento y por servicios (predial, agua, luz), 4. Iniciar las gestiones de regularización de la ocupación o en su caso, iniciar las acciones jurídicas tendientes a la recuperación,"

INFORME DE INGRESOS POR CONCEPTO DE DERECHOS POR USO Y APROVECHAMIENTO											
No.	Institución	Número del Título de Concesión	Denominación del inmueble	Ubicación del inmueble	Superficie	Usuario	Vigencia	Inicio	Fin	Monto a cubrir por uso y aprovechamiento	Monto del pago efectuado
TOTAL										\$	\$

Derivado de lo anterior, se informa que las 4 dependencias de la APF que remitieron su informe correspondiente al año 2020 fueron: Secretaría de Cultura (CULTURA), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) y la Secretaría de Marina (SEMAR). Informes 2021, se exhorta a las dependencias a realizar su informe





correspondiente al ejercicio 2021 y remitirlo a la brevedad ya que la fecha límite para poder realizarlo es el último día hábil del mes de julio.

Para conocer el detalle de los adeudos o solicitar una reunión para conciliar los montos, podrá solicitarlo por correo electrónico y se dejan a su disposición los siguientes datos de contacto:

Lic. Gabriela Guerrero Aguilar Directora de Gestión de Uso de Inmuebles gguerrero@indaabin.gob.mx 55632699 Ext. 122.

Diana Angélica Coria Belmont, Subdirectora de Gestión de Usos Alternos de Inmuebles, dcoria@indaabin.gob.mx, 55632699 Ext. 142.

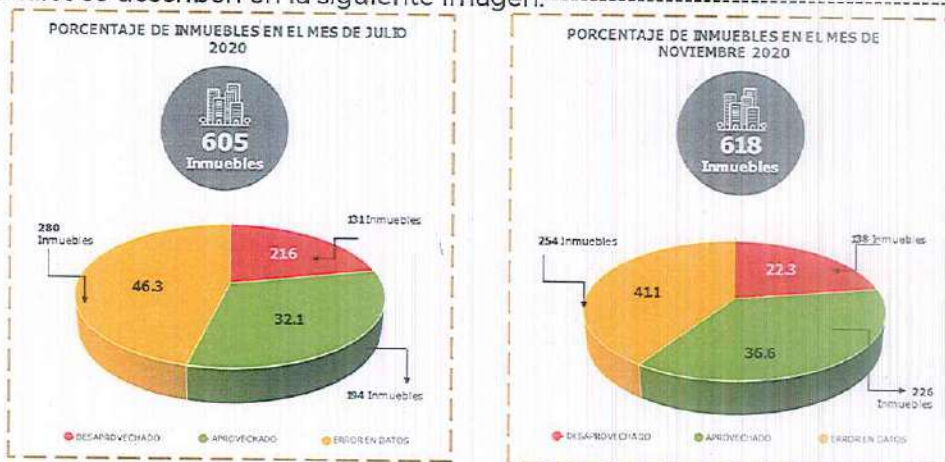
Diana Patricia Razura Prado, Jefe de Departamento de Usos Alternos de Inmuebles, drazura@indaabin.gob.mx, 55632699 ext. 568.

Respecto de lo anterior, se propone el siguiente **ACUERDO: "Los vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados del estatus y avance respecto del tema: Concesiones Indirectas"**. Se aprueba por unanimidad y se continúa con el desahogo del orden del día.

VII.- PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO 2021.- Relativo al presente tema marcado con el inciso a) Índice de Aprovecho Inmobiliario, para oficinas federales, por lo que se refiere al mes de enero se contaba con 17.38 m² por puesto; y en mayo con 17.26 m² por puesto. El comparativo con las oficinas en arrendamiento, para enero de 2021 se contaba con 15.73 m² por puesto; y en mayo de 2021 se cuenta con 16.85 m² por puesto. (*Información con corte al 24 de junio del 2021).

En oficinas federales que se encuentran en la Ciudad de México, se tenían en el mes de enero, 15.40 m² por servidor público y en mayo se cuenta con 15.36 m² por servidor público. De oficinas en arrendamiento en la Ciudad de México, se contaba en el mes de enero con 14.54 m² por servidor público; al mes de mayo se cuenta con 16.79 m² por servidor público. (*Información con corte al 24 de junio del 2021).

A continuación, se describe el Diagnóstico de aprovechamiento inmobiliario realizado con los avances en diferentes tiempos, el primero en fecha 16 de julio de 2020 y el segundo en fecha 28 de noviembre de 2020 los cuales se describen en la siguiente imagen:



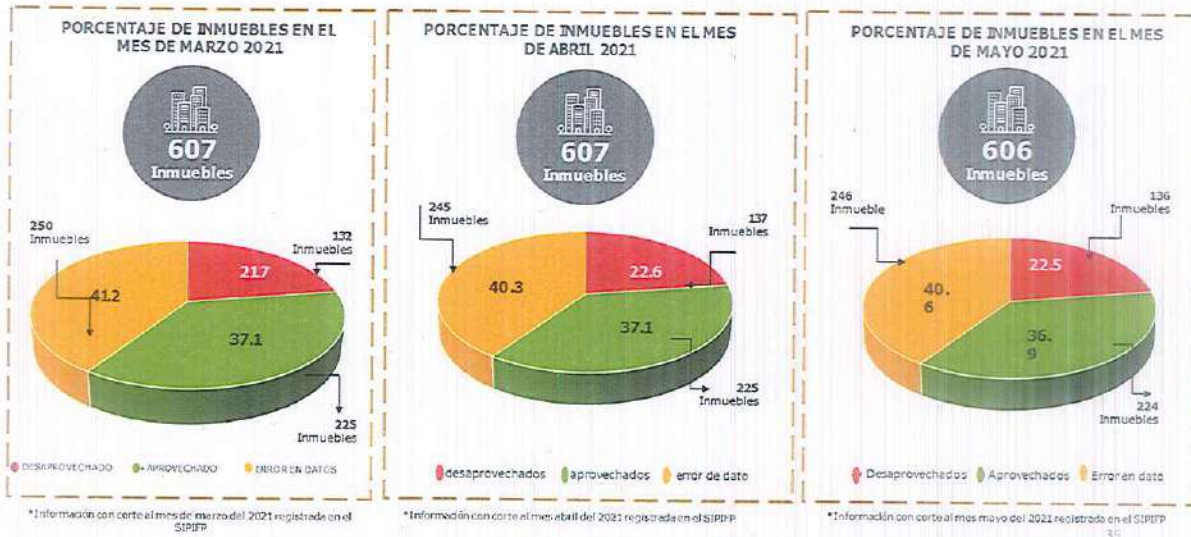
* Información con corte al 28 de noviembre del 2020 registrada en el SI DUEP

Fecha de corte al 24 de junio de 2021





En los siguientes cuadros, se describen los porcentajes de inmuebles correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 2021:



Fecha de corte al 24 de junio de 2021

Del subtema marcado en el inciso **b)** Programa de análisis de gabinete y/o visitas de Evaluación de Aprovechamiento inmobiliario 2020-2021, que tiene a cargo la Dirección de Planeación Inmobiliaria, se explica que del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario se deriva el Programa de Visitas de Aprovechamiento cuyo objetivo dentro de otros, es verificar las condiciones físicas y evaluar el óptimo aprovechamiento de los inmuebles federales. Se realiza bajo el siguiente esquema: Derivado de un análisis de gabinete reportado como concluido, se detectaron 294 inmuebles desaprovechados que integran el Portafolios de Aprovechamiento 2019-2024, en dicho análisis, se calificaron 40 inmuebles como prioritarios para 2020-2021.

Se emitieron y enviaron 38 Oficios a Responsables Inmobiliarios de las siguientes Instituciones: CNBV, CONAGUA, CONSAR, FONART, INDAABIN, INBA, INIFAP, INDEP, PRESIDENCIA, PRONABIVE, SADER, BIENESTAR, SEDATU, SEP, SEDENA, SFP, SRE, SAT y TELECOMM, por lo que se lleva un 95% de avance. De estos 38 Oficios enviados se tiene respuesta de 21 Instituciones, de las cuales, 18 manifiestan que cuentan con inmuebles con un óptimo aprovechamiento, 1 inmueble fue entregado a otra institución, 1 se encuentra desocupado por no ser estructuralmente seguro y 1 inmueble se encuentra en proceso de recuperación. Asimismo, se informa que se realizarán las Visitas de Evaluación de Aprovechamiento que resulten necesarias. Cabe aclarar que, en virtud de la emergencia sanitaria, generada por el SARS CoV2 y de los Lineamientos de Austeridad Republicana, las visitas que se efectuarán serán las indispensables.

Respecto a la Información solicitada en el marco del Programa de Visitas de Aprovechamiento 2021, se informa que se han emitido 38 Oficios a Responsables y Coordinadores Inmobiliarios para solicitar





lo siguiente: **1.-** De aquellos inmuebles que no cuentan con antecedentes registrales inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal (RPPF), deberán proporcionar a la Dirección de Planeación Inmobiliaria copia de la documentación que acredita la propiedad, así como solicitar su inscripción en el RPPF. **2.-** Informar el uso que la institución administradora le está dando al inmueble. **3.-** Informar el número de empleados en el inmueble con base en el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP) **4.** Identificar el grado óptimo de aprovechamiento con el que cuenta el inmueble, así como los factores que sustentan su evaluación. **5.** Se informe el uso que se le dará al inmueble en el marco de las medidas de teletrabajo y distanciamiento social derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19. **6.** Con fundamento en la Norma 23, verificar que se haya realizado la actualización de la información registrada en el SIPIFP y en caso de aún no hacerlo solicitar su realización a la brevedad. Lo anterior, como medida de austeridad para economizar y optimizar los recursos públicos en la realización de visitas de inspección a inmuebles identificados como desaprovechados en gabinete y que generan gastos con cargo al erario (transportación como: avión, autobús, taxis u hotel). -----
 Con relación al Boletín Inmobiliario INDAABIN, se informa que se encuentra publicada la primera edición del Boletín Trimestral de 2021, así como las ediciones pasadas del año 2020 las cuales se encuentran disponibles para su consulta en el sitio web del INDAABIN. **ACUERDO: “Los vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2021 y de sus subtemas”.** Se aprueba por unanimidad, se continúa con el desahogo del orden del día. -----

VIII.- SEGUIMIENTO A LO PREVISTO EN EL OFICIO 100.-054 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, RESPECTO DEL USO EFICIENTE Y RESPONSABLE DE LOS BIENES DEL ESTADO MEXICANO, ASÍ COMO AL OFICIO CIRCULAR 01/2020 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2020.

Dicho Oficio se difundió mediante correo electrónico a 238 Instituciones Públicas de las cuales solo 65 se han pronunciado tanto al Oficio en comentario como a la Circular 01/2020. Así también se informa, que se han realizado un total de 21 reuniones de las cuales: 4 fueron con los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas y 17 del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y sus Subcomités en seguimiento del Oficio 100.-054. Se emitió el Oficio Circular 01/2020, donde se ordena entre otros, la difusión del Oficio 100.-054 SHCP en el portal del INDAABIN para la recepción de la información, manifestaciones, pronunciamientos, acciones y seguimiento que las instituciones públicas den hasta en tanto se dé cumplimiento, lo anterior con información editada por la DGPGI con corte al 24 de junio del 2021. -----

A continuación, se enlistan las 65 Instituciones de las 238 que han hecho pronunciamiento al citado Oficio: -----

No.	INSTITUCIÓN
1	Registro Agrario Nacional (RAN)
2	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE)
3	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
4	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)
5	Investigaciones e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC)
6	Petróleos Mexicanos (PEMEX)
7	Universidad Autónoma Chapingo (UACH)





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚO DE BIENES NACIONALES

8	Banco de México (BANXICO)
9	Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
10	Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)
11	Archivo General de la Nación (AGN)
12	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
13	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)
14	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
15	Comisión Reguladora de Energía (CRE)
16	Presidencia de la República (PRESIDENCIA)
17	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)
18	Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO)
19	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)
20	Administración Portuaria Integral de Topolobampo S.A. de C.V. (API TOPOLOBAMPO)
21	Administración Portuaria Integral de Progreso S.A. de C.V. (API PROGRESO)
22	Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX)
23	Telecomunicaciones de México (TELECOMM)
24	Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)
25	Administración Portuaria Integral de Veracruz S.A. de C.V. (API VERACRUZ)
26	Administración Portuaria Integral de TUXPAN S.A. de C.V. (API TUXPAN)
27	Administración Portuaria Integral de GUAYMAS S.A. de C.V. (API GUAYMAS)
28	Secretaría de Cultura (CULTURA)
29	Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. (CCC)
30	Radio Educación (RE)
31	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL)
32	Secretaría de Economía (SE)
33	Colegio de Bachilleres (COBAE)
34	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED)
35	Secretaría de Educación Pública (SEP)
36	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)
37	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE)
38	Comisión Nacional De Seguridad Nuclear Y Salvaguardias (CNSNS)
39	Secretaría de Gobernación (GOBERNACIÓN)
40	Talleres Gráficos de México (TGM)
41	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)
42	Nacional Financiera Banca de Desarrollo (NAFIN)
43	Servicio de Administración Tributaria (SAT)
44	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)
45	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)
46	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP)
47	Secretaría de la Función Pública (SFP)
48	Agencia de Seguimiento Energía y Medio Ambiente (ASEA)
49	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
50	Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)





51	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
52	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)
53	Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.)
54	Hospital Juárez (HJ)
55	Instituto Nacional de Perinatología (INPER)
56	Secretaría de Salud (SALUD)
57	Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga (HCM)
58	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)
59	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT)
60	Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS)
61	Secretaría de Turismo (SECTUR)
62	Secretaría de Marina (SEMAR)
63	Secretaría del Bienestar (BIENESTAR)
64	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
65	Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA)

*Información con corte al 24 de junio de 2021

ACUERDO: "Los vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados del Seguimiento a lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto del Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, así como al oficio circular 01/2020 de fecha 16 de julio de 2020". Se aprueba por unanimidad, se continúa con el desahogo del orden del día.

IX.- REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA LA AUTORIZACIÓN DE NUEVOS ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES AL SERVICIO DE LOS ENTES PÚBLICOS EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 15 DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE AUSTERIDAD REPUBLICANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. Para la Autorización de Nuevos Arrendamientos con fundamento en el numeral 15 de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la APF, que tiene a cargo la Dirección de Planeación Inmobiliaria se expuso lo siguiente:

Información que corresponde al Ente Público:

- Oficio en donde el titular del ente público solicita la autorización previa, para llevar a cabo el nuevo arrendamiento del inmueble (Original y Copia)
- Oficio de respuesta del INDAABIN sobre la No disponibilidad de inmuebles federales.
- Justipreciación de Renta, o en su caso, la excepción a la Justipreciación para llevar a cabo la celebración de un contrato de arrendamiento.
- Plantilla de Personal.
- Tabla de Superficie Máxima Para Ocupar por Institución (SMOI), o en su caso, la excepción a la Tabla SMOI.
- Acuse de Registro de la tabla SMOI.
- Investigación de mercado y cuadro comparativo.
- Justificación para llevar a cabo la celebración de un contrato de arrendamiento, en la que puede considerar y relacionar cualquier documento que forme parte del expediente para análisis.
- Nombramiento del Servidor público facultado para la firma del contrato de arrendamiento.





- Contrato de arrendamiento revisado, validado, dictaminado o aprobado por el área jurídica del ente público. (Proyecto Final según corresponda a la normatividad aplicable al Ente Público) -----
- Acta circunstanciada de entrega recepción del inmueble, revisado, validado, dictaminado o aprobado por el área jurídica. (Proyecto Final según corresponda a la normatividad aplicable al Ente Público) -----

Información que corresponde al Inmueble: -----

- Escritura Pública o documento público que acredita la propiedad del inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Local respectivo. (Testimonio y/o Copia Certificada) -
- Comprobante de pago del impuesto predial del ejercicio fiscal en el que se hace la solicitud y asimismo certificado no adeudo fiscal por contribuciones municipales respectivamente. -----
- Certificado de Libertad de Gravamen del Inmueble a nombre del propietario "arrendador" (inexistencia de gravámenes o limitaciones), cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a 30 días anteriores a la fecha que se pretenda iniciar el arrendamiento, el cual deberá encontrarse actualizado al momento de la eventual firma del contrato. -----
- Planos Arquitectónicos del inmueble que se pretende arrendar. -----
- Licencia de Uso de Suelo. -----
- Dictamen de Seguridad Estructural. -----
- Dictamen de Protección Civil. -----

Información que corresponde a los Arrendadores: -----

- Identificación Oficial con Fotografía Vigente. (Copia Certificada de cada uno de los arrendadores) -
- Comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor de 3 tres meses de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento) -----
- Escrito indicando domicilio para oír y recibir notificaciones. -----
- Escrito signado por los arrendadores, en donde manifiesten BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que toda documentación entregada al ente público es copia fiel y exacta de sus originales, siendo legal, veraz y auténtica. -----
- Estado civil de los arrendadores, en caso de estar casados, adjuntar el Acta de matrimonio y verificar el régimen (copia certificada), si están casados por sociedad conyugal, deberán adjuntar adicional a lo anterior, escrito de consentimiento por parte de la cónyuge para celebrar el arrendamiento (en caso de ser personas físicas, donde ambos cónyuges no celebrarán el contrato en su carácter de arrendatarios). -----
- Carta de no conflicto de interés. -----
- Carta de datos bancarios y/o Estado de Cuenta Bancario. (con una antigüedad no mayor de 3 tres meses de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento) -----
- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes ante el SAT y/o Constancia de Situación Fiscal (con una antigüedad no mayor de 15 días naturales a la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento). -----
- Constancia de Emisión de Opinión (en sentido favorable) de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT, con vigencia no mayor a un mes de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento) Oficio de Autorización de Reserva Presupuestal (Disponibilidad presupuestaria). ---
- Escrito de conformidad con el monto de renta, signado por los arrendadores. -----

LOS REQUISITOS DE INICIO DE TRÁMITES DE DISPONIBILIDAD DE ARRENDAMIENTOS: 1. El envío





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

del Oficio de designación del Responsable Inmobiliario; **2.** dar cumplimiento a la circular 03/2020, publicada en el DOF en fecha 09 de octubre de 2020, y **3.** utilizar un correo institucional gob.mx. -- El trámite de autorización de nuevos arrendamientos o la continuación de estos, se deberá contar con lo siguiente: -----

1. Constancia de No disponibilidad de Inmuebles de Propiedad Federal. -----
2. Ingreso al sistema de contratos y arrendamientos y otras figuras de ocupación en la cual deberán obtener: 1. Tabla SMOI; 2. Emisión de Opinión (No disponibilidad, montos en el rango del Acuerdo de Montos Máximos de Renta y Ahorros conforme al numeral 166) y 3. Accesibilidad. -----
3. Autorización de Nuevos arrendamientos (numeral 15 del decreto de austeridad) NOTA: si se trata de un arrendamiento posterior al 18 de septiembre de 2020 y no se ha solicitado la Autorización del Arrendamiento, el sistema negará el registro. -----
4. Ingresar al Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación para realizar el registro del contrato, la continuación de arrendamientos requiere de todo el proceso salvo la tabla SMOI o su solicitud de excepción. -----

Todo lo anterior, de conformidad con el numeral 165 del ACUERDO por el que establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales: "Las instituciones Públicas deberán capturar los datos correspondientes a los contratos que celebren en su carácter de arrendatarias, en la página web que para estos efectos tiene el propio INDAABIN, en un plazo de 15 días hábiles a partir del inicio de la vigencia del contrato ...". -----

En cuanto a la Simplificación de Registro al Sistema de Contratos de Arrendamiento, se explica que la cuenta de correo de registro debe ser una cuenta.gob.mx en caso de pertenecer a una institución de información reservada por seguridad nacional enviar su oficio de designación al correo dpi6@indaabin.gob.mx. Al ingresar al sistema deberá seleccionar "solicitud de Acceso a Sistemas INDAABIN, se dan dos ligas electrónicas para completar sus trámites: -----

https://sistemas.indaabin.gob.mx/Contratos/GuiasNormativa/Guias/201027-GU%C3%8DA_CONTRATOS_DE_ARRENDAMIENTO.PDF

Y en caso de dudas o preguntas frecuentes la siguiente liga: -----
https://sistemas.indaabin.gob.mx/Contratos/GuiasNormativa/Guias/Preguntas_Frecuentes_Arrendamiento.pdf

Ahora bien, en el apartado de sistema de contratos de arrendamiento debe seleccionar el rol de Promovente u OIC (según corresponda), y debe cargar su oficio de designación, posteriormente y una vez analizado el registro, se emitirá un correo de respuesta que puede contener las siguientes respuestas, en caso de ser aprobado "Su solicitud de acceso al Sistema de Contratos de Arrendamientos y Otras Figuras de Ocupación del INDAABIN fue aprobada. Puede hacer uso de este desde este momento. Para dudas en su uso, anexamos el enlace a la guía rápida de consulta. Agradecemos el interés de mantener la información de los inmuebles actualizada". En caso de que sea rechazada contendrá la siguiente leyenda: "su solicitud fue rechazada debido a: (se describirán los motivos para poder subsanarlos) favor de atender la observación e intentar el registro de nuevo". ----- Por lo que respecta a las Solicitudes de Nuevos Arrendamientos, se expuso que, en el periodo de septiembre de 2020 al mes de junio de 2021; se han recibido 41 solicitudes, de las cuales: 13 no fueron procedentes por cuestiones de fondo y de forma; 11 fueron autorizadas; 15 están en proceso de análisis y 2 son solicitudes de Informe de Requisitos. Por lo anteriormente expuesto se propone el siguiente: **ACUERDO: "Los vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y**





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Paraestatal, se dan por enterados de los Requisitos que deberán reunir las Instituciones públicas de conformidad con las disposiciones aplicables para la autorización de nuevos arrendamientos de Inmuebles al servicio de los entes públicos en términos de lo previsto en el numeral 15 de los lineamientos en materia de austeridad republicana de la Administración Pública Federal..” Se continúa con el desahogo del orden del día. -----

IV.-Asuntos Generales. No existiendo asuntos generales que tratar, se da por concluido el desahogo de la (3ª/21) Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliario Federal y Paraestatal, celebrada el primero de julio de dos mil veintiuno, mediante correo electrónico, siendo las 12:00 horas y se adjunta para constancia, la lista de asistencia firmado por los vocales que intervinieron en dicha reunión. -----





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Coordinación de Obras y Control Inmobiliario
Dirección de Administración del Presupuesto y
Control Inmobiliario


CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ciudad de México, a 25 de junio de 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL **SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL** (SSAIFP), DE FECHA 01 DE JULIO DE 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

VOCAL TITULAR


LIC. ROBERTO BÁEZ HUERTA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
PRESUPUESTO Y CONTROL INMOBILIARIO

VOCAL SUPLENTE


ARQ. SERGIO MELCHOR MÉNDEZ
SUBDIRECTOR DE ORGANIZACIÓN,
SEGUIMIENTO Y CONTROL INMOBILIARIO

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE ABRIL DE 2020.





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Ciudad de México, a 28 de junio de 2021

Por este medio se confirma la asistencia del C. Luis Garzón Hernández, a la 3ª/21 Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, de fecha 1 de julio de 2021, para efecto de validar participación y registro.

FIRMA

Luis Humberto Ramírez Valenzuela
Director General de Recursos
Materiales y Servicios Generales,
Responsable Inmobiliario de la SEDATU

FIRMA

Luis Garzón Hernández
Jefe de departamento en la
Dirección de Servicios de la
DGRMSG de la SEDATU

NOTA: De conformidad en lo dispuesto por el "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), DOF 17 de abril 2020".



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA: 29 de junio de 2021.

Por el presente, confirmo mi asistencia a la 3º/21 Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal de fecha 01 de julio de 2021, a efecto de validar mi participación y registro.

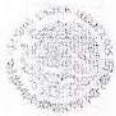
FIRMA

NOMBRE: Jorge Alejandro Bolaños Cutiérrez

CARGO: Subdirector de Control de Inmuebles

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020".





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Dirección General de Recursos Materiales
Dirección General Adjunta de Adquisiciones y
Administración Inmobiliaria
Dirección de Administración Inmobiliaria y
Normatividad

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Ciudad de México, a 29 de junio de 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL QUE SE CELEBRARÁ EL 1 DE JULIO DE 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

LIC. MARIA GUADALUPE FABILA TORRES
SUBDIRECTORA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020" Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 DE AGOSTO DE 2020".





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUCIÓN PÚBLICA: **SECRETARÍA DE CULTURA**

FECHA: **28 de junio de 2021**

POR ESTE MEDIO CONFIRMO NUESTRA ASISTENCIA A LA **3ª/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL**, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

FIRMA

NOMBRE: **LETICIA BRÍGIDA CADENA GUTIÉRREZ**
CARGO: **DIRECTORA DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

FIRMA

NOMBRE: **SANDRA MORENO BOLAÑOS**
CARGO: **JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES**

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales



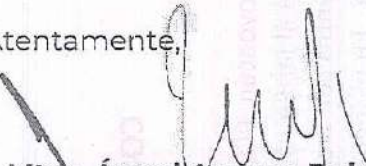
Of N° 09 52 84 1200/ **1069**

Ciudad de México, **01 JUL 2021**

CONFIRMACIÓN ASISTENCIA

Por este medio, conforme a las atribuciones conferidas en el numeral 7.1.1.1, párrafo trigésimo quinto y cuadragésimo; 7.1.1.1.1, párrafo sexto y vigésimo séptimo; y, 7.1.1.1.1.1., penúltimo párrafo, del Manual de Organización de la Dirección de Administración del IMSS, confirmo mi asistencia a la **3a/21 Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SSA/IFP)**, que no será presencial pero si a través de mecanismos electrónicos prevista para el 1 de julio de 2021 a las 11:00 horas, para efecto de validar participación y registro.

Atentamente,


Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Coordinador de Conservación y
Servicios Generales y Responsable
Inmobiliario del IMSS


Lic. Elvia Narváez García
Titular de la División de Optimización
de Activos

Nota: De conformidad con lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)". DOF 17 de abril de 2020.

MCPR/ENG

Copia para:

- Dra. Adalid Aldana Rodríguez.- Directora General de Política y Gestión Inmobiliaria y Secretaria Ejecutiva del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.- Presente.
 - C.P. Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.- Presente.*
 - Lic. Martha C. Pineda Ríos.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Activos.- Presente.*
- Copias por Sistema SICGC (*)



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

SERVICIO POSTAL MEXICANO

Ciudad de México a 25 de junio de 2021

Por este medio confirmo la asistencia a la 3ª/21 Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, que se llevará a cabo el 01 de julio de 2021, para efecto de validar participación y registro.


Firma

Nombre: Lic. Luis Jaime Ávila Franco
Cargo: Director Corporativo de Administración y Finanzas


Firma

Nombre: Lic. Arturo Hernández Álvarez
Cargo: Subdirector de Recursos Materiales

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020".





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL

DICONSA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

SEGALMEX-DICONSA

24 DE JUNIO DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMAMOS NUESTRA ASISTENCIA A LA 3^º/21 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (SAIFP) CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES (INDAABIN) A EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

FERNANDO HERNÁNDEZ FLORES
SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES
fernandof@diconsa.gob.mx

NOTA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE ABRIL DEL 2020.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Petróleos Mexicanos

Ciudad de México, a 25 de junio de 2021

Por este medio confirmo mi asistencia a la **3ª/ 21 Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal**, de fecha 1 de julio del 2021, para efecto de validar participación y registro.

Lic. Karina Hernández Mejía
Suplente por Ausencia del Titular de la
Gerencia de Administración Patrimonial

"Lo antes expuesto, se fundamenta en las funciones asignadas a la Gerencia de Administración Patrimonial en el artículo 62 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, en concordancia con el artículo 175 del mismo ordenamiento legal, así como en el marco de actuación contenido en el oficio DCAS-SSC-04-2021 de fecha 21 de enero de 2021".

Ing. José Leonardo Gómez Morales
Superintendente adscrito a la Subgerencia
de Inventario Inmobiliario

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020".





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

"2021 año de la Independencia"



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales
Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Control de Bienes
Dirección de Control de Bienes

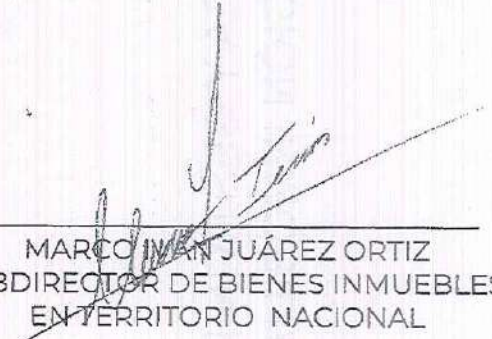
CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Ciudad de México, a 01 de julio de 2021.

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª./21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL DE FECHA 01 DE JULIO DE 2021 PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.


LINDSAY ALINE MERCADO MOLINA
DIRECTORA DE CONTROL DE BIENES


MARCO IMÁN JUÁREZ ORTIZ
SUBDIRECTOR DE BIENES INMUEBLES
EN TERRITORIO NACIONAL

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020" Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 DE AGOSTO DE 2020".



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CORREDOR
INTEROCEÁNICO**
ISTMO DE TEHUANTEPEC

Ciudad de México a 25 de junio 2021

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL DE FECHA 01 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO

NOMBRE: Irma Ruth Lara Gallegos

CARGO: Titular de la Unidad de Administración Finanzas y Tecnologías de la Información del CIIT

TELEFONO: 36 88 11 00

EXT: 21163

DIRECCIÓN: Plaza de la Constitución S/N, Patio Central, Piso 4, Oficina 4028, Col. Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06060, CDMX

CORREO ELECTRÓNICO: ruth.lara@ciit.gob.mx

LIC. IRMA RUTH LARA GALLEGOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CORREDOR
INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020"





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONANP

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUCIÓN PÚBLICA: COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

Ciudad de México a 25 de junio de 2021.

Por este medio confirmo mi asistencia a la 3ª/21 Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SSAIFP), de fecha 1 de julio del presente año, para efecto de validar participación y registro.

FIRMA

Mtro. Román Hernández Martínez
Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional.

FIRMA

Lic. María Celia Trejo Salas
Directora de Área Adscrita a la DEAEI.

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020" Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 DE AGOSTO DE 2020".



Av. Ejército Nacional No. 223 piso 11 Ala B, Col. Anáhuac I Sección, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidaigo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-5449-7000 www.gob.mx/conanp





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

25 DE JUNIO DE 2021

POR EL PRESENTE, CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 1º DE JULIO DE 2021, A EFECTO DE VALIDAR MI PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

Daniel Benet

MTR. DANIEL ERNESTO BENET SÁNCHEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ÁREA DE RECURSOS MATERIALES

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020" Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 DE AGOSTO DE 2020".

Avenida Insurgentes Sur número 2416, Colonia Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04540,
Ciudad de México. Teléfono: 55 5174 4000 www.gob.mx/conagua





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



ASA

Administración del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal

130

AÑOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUCIÓN PÚBLICA: AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

FECHA: 25 DE JUNIO DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 01 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

FIRMA

MTRA. ROSAURA YAÑEZ LÓPEZ
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
Y COORDINADOR INMOBILIARIO

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) DOF 17 de abril 2020".





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



AFAC

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL



Logo de la institución

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUCIÓN PÚBLICA: Agencia Federal de Aviación Civil

FECHA: 25/06/2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE SSAIFP DE FECHA 01/07/21 PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

FIRMA

NOMBRE: Nelsy Marcos Arriola

CARGO: Encargada de la Subdirección Jurídica Consultiva y Normativa

FIRMA

NOMBRE: Celeste Alva Méndez

CARGO: Enlace

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020".

Logo de la institución



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



AFAC

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUCIÓN PÚBLICA: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

FECHA: 29 DE JUNIO DE 2021.

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (SSAIFP) DE FECHA 01 DE JULIO DE 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.


FIRMA

NOMBRE: ROBERTO GONZALO
DÁVALOS RAMÍREZ

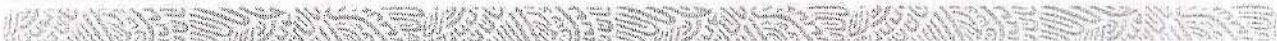
CARGO: DIRECTOR DE ÁREA

FIRMA

NOMBRE:

CARGO:

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020".





CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Ciudad de México, 1 de julio de 2021.

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA (3ª/21) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL DE 2021, DE FECHA 1 DE JULIO DE 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

NOMBRE: JAVIER VARGAS NIETO

CARGO: SUBADMINISTRADOR DE BIENES PATRIMONIALES Y SEGUROS 1

FIRMA

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GE





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE JULIO DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA (3ª/21) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

FIRMA

IGNACIO DÍAZ SOTO CARPIZO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA "B"

DE CONFIRMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X, RELACIONADO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS VIGÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN (DOF), EL 20 DE OCTUBRE DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF, CUYO OBJETO ES REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL 2021 Y QUE EXTIENDE SU VIGENCIA DEL 3 DE MAYO AL 30 DE JULIO DE 2021; EN SU ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN IV, SE AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO A EFECTO DE MINIMIZAR EL TRASLADO, CONTACTO Y RIESGO DE CONTAGIO ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.

Av. México No.351, Col. Del Cerman, C.P. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55)55632689 www.gob.mx/indaabin





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE JULIO DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA (3ª/21) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

FIRMA

ADALID ALDANA RODRÍGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA

DE CONFIRMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X, RELACIONADO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS VIGÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN (DOF), EL 20 DE OCTUBRE DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF, CUYO OBJETO ES REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL 2021 Y QUE EXTIENDE SU VIGENCIA DEL 3 DE MAYO AL 30 DE JULIO DE 2021; EN SU ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN IV, SE AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO A EFECTO DE MINIMIZAR EL TRASLADO, CONTACTO Y RIESGO DE CONTAGIO ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE JULIO DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA (3ª/21) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

FIRMA

CLAUDIA SOLANGE AYALA SÁNCHEZ
DIRECTORA DE POLÍTICA Y NORMATIVIDAD

DE CONFIRMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X, RELACIONADO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS VICÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN (DOF), EL 20 DE OCTUBRE DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF, CUYO OBJETO ES REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL 2021 Y QUE EXTIENDE SU VIGENCIA DEL 3 DE MAYO AL 30 DE JULIO DE 2021; EN SU ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN IV, SE AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO A EFECTO DE MINIMIZAR EL TRASLADO, CONTACTO Y RIESGO DE CONTAGIO ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.

Av. México No.151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55)55632699 www.gob.mx/indaabin





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE JULIO DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA (3ª/21) **TERCERA REUNIÓN Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal.** A EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

DÍAZ CORTES MARCO ANTONIO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020", Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 de agosto de 2020".





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE JULIO DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA (3ª/21) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

FIRMA

JUAN CARLOS BARREDA MORENO

SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS DE POLÍTICA

DE CONFIRMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X, RELACIONADO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS VIGÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN (DOF), EL 20 DE OCTUBRE DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF, CUYO OBJETO ES REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL 2021 Y QUE EXTIENDE SU VIGENCIA DEL 3 DE MAYO AL 30 DE JULIO DE 2021; EN SU ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN IV, SE AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO A EFECTO DE MINIMIZAR EL TRASLADO, CONTACTO Y RIESGO DE CONTAGIO ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.

Av. México No.151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Coyocacán, CDMX.
Tel: (55)55632699 www.gob.mx/indaabin





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE JULIO DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA (3ª/21) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

FIRMA

LUIS ALFARO AVENDAÑO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMITÉ DE INMUEBLES

DE CONFIRMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X, RELACIONADO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS VIGÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN (DOF), EL 20 DE OCTUBRE DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF, CUYO OBJETO ES REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL 2021 Y QUE EXTIENDE SU VIGENCIA DEL 3 DE MAYO AL 30 DE JULIO DE 2021; EN SU ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN IV, SE AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO A EFECTO DE MINIMIZAR EL TRASLADO, CONTACTO Y RIESGO DE CONTAGIO ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE JULIO DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA (3ª/21) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

FIRMA

MARÍA FERNANDA CORTÉS HERNÁNDEZ

PRESTADOR DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y NORMATIVIDAD

DE CONFIRMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X, RELACIONADO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS VIGÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN (DOF), EL 20 DE OCTUBRE DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF, CUYO OBJETO ES REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL 2021 Y QUE EXTIENDE SU VIGENCIA DEL 3 DE MAYO AL 30 DE JULIO DE 2021; EN SU ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN IV, SE AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO A EFECTO DE MINIMIZAR EL TRASLADO, CONTACTO Y RIESGO DE CONTAGIO ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.

Av. México No.151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Coyacacán, CDMX.
Tel: (55)55632699 www.gob.mx/indaabin





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y EVALUACIÓN DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

CIUDAD DE MÉXICO A 1° DE JULIO DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

Karen Tello Toro

PRESTADOR DE SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y NORMATIVIDAD DEL INDAABIN.

DE CONFIRMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X, RELACIONADO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS VIGÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN (DOF), EL 20 DE OCTUBRE DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF, CUYO OBJETO ES REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL 2021 Y QUE EXTIENDE SU VIGENCIA DEL 3 DE MAYO AL 30 DE JULIO DE 2021; EN SU ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN IV, SE AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO A EFECTO DE MINIMIZAR EL TRASLADO, CONTACTO Y RIESGO DE CONTAGIO ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

FECHA: 01 DE JULIO DE 2021.

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

OSCAR MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ
PRESTADOR DE SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN
DE POLÍTICA Y NORMATIVIDAD DEL INDAABIN.

NOTA: "DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X, RELACIONADO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS VIGÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN (DOF), EL 20 DE OCTUBRE DE 2020; ASÍ COMO EL ACUERDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF, CUYO OBJETO ES REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL 2021 Y QUE EXTIENDE SU VIGENCIA DEL 3 DE MAYO AL 30 DE JULIO DE 2021, EN SU ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN IV, SE AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO A EFECTO DE MINIMIZAR EL TRASLADO, CONTACTO Y RIESGO DE CONTAGIO ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS."



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

28 de junio de 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO JUEVES 1 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.



Diego Enrique Vázquez Ramírez
Prestador de servicios en la Dirección de Política y Normatividad

DE CONFIRMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X, RELACIONADO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS VIGÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN (DOF), EL 20 DE OCTUBRE DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF, CUYO OBJETO ES REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL 2021 Y QUE EXTIENDE SU VIGENCIA DEL 3 DE MAYO AL 30 DE JULIO DE 2021; EN SU ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN IV, SE AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO A EFECTO DE MINIMIZAR EL TRASLADO, CONTACTO Y RIESGO DE CONTAGIO ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.

